



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No. JDCE-43/2025

ACTORA: Sonia Contreras Torres.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima; 283, fracción XI, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 23:51 veintitrés horas, con cincuenta y uno minutos, del dieciséis de junio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, promovido por la ciudadana **Sonia Contreras Torres**, quien en su carácter de candidata a Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial de la Elección Extraordinaria 2025, del Poder Judicial del Estado de Colima, quien controvierte el Cómputo Estatal, Declaración de la Validez de la Elección y entrega de las Constancias de Mayoría a las Candidaturas Electas, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el 12 de junio de 2025.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:55 ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** del **MARTES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA